



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las facultades previstas en la Ley 1903 –conforme texto Ley N° 4891–, y las Resoluciones FG N° 28/08, 5/09, 50/11 y 29/12 y la propuesta de capacitación presentada por el titular de la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 4891–, Orgánica del Ministerio Público.

Que, conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 1903 – conforme texto Ley N° 4891–, el gobierno y la administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la política institucional impulsada desde el Ministerio Público Fiscal en materia de capacitación en todo momento se dirigió no sólo a mejorar la actuación de sus integrantes para brindar una gestión más eficiente y profesional, además de garantizar el efectivo acceso a justicia a todos los ciudadanos.

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

En base a dichos lineamientos, desde la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, se diseñaron distintos planes de entrenamiento anuales, que fueron aprobados mediante las resoluciones FG nro. 28/08, 5/09, 50/11 y 29/12, donde se establecieron los ejes y alcances de las actividades de capacitación que recibieron magistrados, funcionarios y empleados de este Ministerio Público Fiscal.

Ahora bien, sin perjuicio de la labor que viene desarrollando esa Secretaría General, en el marco de la Resolución FG N° 30/15 se creó la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, y dentro de sus funciones se encuentra la de proponer las capacitaciones para los recursos humanos, que sean necesarias para perfeccionar la tramitación de casos como consecuencia de las competencias penales transferidas y en miras a las futuras transferencias que se puedan generar.

En ese contexto, se planteó a la Fiscalía General la implementación de un nuevo plan de capacitación que promueve la continua formación de magistrados, funcionarios y empleados a desarrollar durante el transcurso de este año, a fin de afrontar los desafíos presentados en la actualidad, teniendo especial importancia los distintos roles, las nuevas competencias y funciones.

Nuestro sistema de justicia en los últimos años ha demandado un profundo cambio cultural de los operadores judiciales que debieron poner en práctica el modelo de proceso penal acusatorio y adversarial, en donde por la distribución de roles la investigación recae en manos del fiscal y el juez se constituye en un verdadero árbitro del proceso.

Los procedimientos judiciales deben ajustarse a lo que establece nuestro Código Procesal Penal vigente, respecto a la implementación de modalidades de trabajo que desformalicen las investigaciones preparatorias, propiciar que las mayorías de las cuestiones sean discutidas y resueltas en audiencias orales y garantizar el acceso a justicia de los ciudadanos.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, ante la necesidad de ajustar los procedimientos de trabajo descriptos, sumado a la inminente transferencia de competencias penales a la Ciudad, resulta necesario generar un proceso de mejora continua y eficaz para anticiparse a eventuales problemáticas, a partir de la enseñanza y el entrenamiento tanto en el desempeño individual como en el colectivo, en relación a los agentes del Ministerio Público Fiscal.

De ésta manera, se torna indispensable la realización de capacitaciones generales y específicas en las distintas temáticas y materias, tales como "Aspectos Jurídicos, "Litigación y Técnicas de Investigación", "Nociones Básicas de Delitos a Transferirse" en las que deberán participar todos los agentes de éste Ministerio Público Fiscal, de manera obligatoria para los funcionarios/as y empleados/as.

Que, para ello se han puesto en conocimiento del Centro de Formación Judicial las propuestas de actividades – Anexo I – elevadas por la Secretaria General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, y solicitar que se arbitren los medios necesarios para efectivizar los cursos de capacitación que se prevea organizar en forma conjunta.

También, habré de sugerir al Centro de Formación Judicial que se tenga a bien contemplar la posibilidad de replicar dichas actividades en las sedes de Paseo Colon 1333, Beruti 3345 y Cabildo 3067 de esta Ciudad, a efectos de facilitar la participación de todos los integrantes de este Ministerio Público Fiscal y que se convoque a los otros estamentos del Ministerio Público y Jueces en lo Penal, Contravencional y de Faltas para que, de considerarlo oportuno, designen funcionarios y/o empleados para que participen de la capacitación.

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

Por otra parte, corresponde encomendarle al titular del Departamento de Relaciones Laborales la confección de la nómina de funcionarios/as y empleados/as de áreas comunes y fiscalías que participarán en forma obligatoria del programa de capacitación que forma parte de la presente como Anexo I y su remisión a la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, a efectos de que establezca el orden de ejecución de los cursos y fije las pautas de organización, considerando los turnos de las fiscalías y las necesidades de servicio.

Que, en virtud de tales consideraciones, cabe destacar que el plan de capacitación propuesto tiene como objetivo para el año 2016 alcanzar como ejes centrales; la gestión, el acceso a justicia, la desformalización de la investigación, el carácter acusatorio y adversarial del procedimiento penal y el sistema estructural del sistema local.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 18, y concordantes de la Ley 1903 conforme texto Ley N° 4891.

Por ello,

**EI FISCAL GENERAL ADJUNTO A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR el plan de capacitación en "Aspectos Jurídicos", "Litigación y Técnicas de Investigación", y "Nociones Básicas de Delitos a Transferirse" correspondiente al año 2016 elaborado por el Titular de la Secretaria General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, que se incorpora como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º- SOLICITAR al Centro de Formación Judicial la organización de las actividades detalladas en el Anexo I de la presente, a efectos que se arbitren los medios necesarios para concretarlas se tenga a bien contemplar la posibilidad de replicarlas en las sedes de Paseo Colon 1333, Beruti 3345 y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Cabildo 3067 de esta Ciudad, a efectos de facilitar la participación de todos los integrantes de este Ministerio Público Fiscal y que se convoque a los otros estamentos del Ministerio Público y Jueces en lo Penal, Contravencional y de Faltas para que, de considerarlo oportuno, designen funcionarios/as y/o empleados/as para que participen de la capacitación.

ARTICULO 3º- ENCOMENDAR a la Secretaria General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, que coordine con el Centro de Formación Judicial las actividades de capacitación, conforme fueran detalladas en el Anexo I-, para los magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de este Ministerio Público.

ARTICULO 4º- ESTABLECER la obligatoriedad del presente plan de capacitación para funcionarios/as y empleados/as e invitar a los/las magistrados/as de este Ministerio Público Fiscal a que se inscriban en los cursos que les resulten de interés.

ARTICULO 5º- SOLICITAR al Departamento de Relaciones Laborales la confección de la nómina de funcionarios/as y empleados/as de las unidades comunes y de las fiscalías, que participarán en forma obligatoria del programa de capacitación que forma parte de la presente como Anexo I y su remisión a la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, a efectos de que establezca el orden de ejecución de los cursos y fije las pautas de organización, considerando los turnos de las fiscalías y las necesidades de servicio.

Regístrese, publíquese en la página oficial de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a todos los integrantes de esta Institución, al Centro de Formación Judicial, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 30 /2016

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/G**



ANEXO I

MODULO GENERAL NOCIONES BASICAS-DELITOS A TRANSFERIRSE

Nivel inicial: (Destinado fundamentalmente a la totalidad de empleados)

Nociones básicas del proceso acusatorio. Bien jurídico protegido. Determinación del hecho. La prueba relevante. Hecho. La calificación legal y la prueba. Autoría. Eximentes, atenuantes y agravantes. Figuras relacionadas.

Algunos delitos comprendidos en la transferencia. Homicidios. Robo. Abuso Sexual.

Nivel Avanzado: (éste módulo se complementa con el de investigación penal y criminalística)

Análisis de los delitos a transferirse. Su dificultad probatoria y los plazos legales. Jurisprudencia vinculada a los mismos.

MODULO INVESTIGACION PENAL

Dirección y Coordinación: Dr. Marcelo Varona Quintián

Aclaración: Las unidades de éste módulo se dictarán en clases con una carga horaria de tres horas cada uno. No obstante ello, se producirán videos con contenido más profundo y que servirá como biblioteca complementaria o bien para educación a distancias.

Unidad I:

Nociones básicas de Criminalística e Investigación Criminal. Teoría de la transferencia, método analógico-confrontativo, principio de identidad. Abordaje de la escena del crimen, inspección ocular técnica. Distintos supuestos, lugares cerrados y abiertos. Primarios y secundarios. Diferencias entre Lugar del hecho y escena del crimen.-

La preservación como premisa, antes del abordaje pericial y durante el trabajo interdisciplinario de los peritos.-

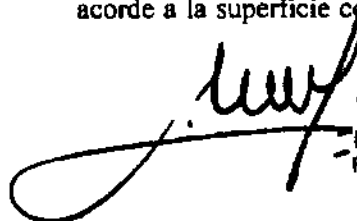
La multidisciplinariedad como presupuesto del agotamiento analítico del objeto de estudio. Sistemática de las experiencias, consecuencias de su inobservancia.-

Duración: 3 horas.-

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

Unidad II:

El levantamiento de huellas papilares, distintos supuestos. Tipos de reactivos acorde a la superficie continente. Importancia del examen físico previo. Procesamiento


-LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

posterior de las evidencias. Proceso de valoración de los rastros en base a su potencialidad para la identificación. La identidad físico humana establecida en papiloscopía. Los casos de Locard. Tabla de Santamaria. Gráfico demostrativo de igualdad dactiloscópica. El sistema Afis. Análisis de casos.-

Duración: 3 horas.-

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

Unidad III:

El peritaje balístico. Correcta interpretación de accidentes balísticos en la escena del crimen. Peritajes de aptitud del arma y de la cartuchería. Balística interior, exterior y de efectos. Armas de fuego, definición, funcionamiento, mecánica del disparo. Cartuchería: partes. Posibilidades periciales. Distancias de disparo, determinaciones posibles. Investigación de restos de disparo en las manos del tirador, y en otras superficies. Determinaciones sobre orificios de entrada y de salida. Interpretación de diversos fenómenos. Determinación de identidad balística. Vinculación de distintos hechos por la participación de una misma arma.-

Duración: 3 horas.

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

Unidad IV:

Peritaje caligráfico y documentológico. Falsificaciones y adulteraciones. Análisis físico, distintas posibilidades. Estudios químicos. Material indubitado para cotejo. Obtención del cuerpo de escritura. Estudio de Grafías. Firmas; estudio confrontativo. Cuerpo de escritura, modo de obtención. Parámetros de idoneidad y contemporaneidad. Estudio de soportes y de tintas. Distintos tipos de falsificaciones. Medidas de seguridad de papel moneda y otros documentos de uso corriente.-

Duración: 3 horas

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

Unidad V:

El peritaje de accidentología Vial. Aspectos reconstructivos del suceso. Relevamiento del Lugar del hecho. Determinaciones posibles, carácter participativo de los rodados. Determinaciones sobre velocidades a partir de distintos datos. Tablas existentes. Desarme analítico del fenómeno vial: factor humano, ambiental y vehicular. Huellas de frenado y derrape. Tiempos de percepción y reacción. Factores que inciden en el entrecimiento de los tiempos

Duración: 3 horas.

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

Unidad VI:

Investigación Penal Inteligente. El cuerpo de investigaciones judiciales.

Paradigmas de la investigación policial y judicial. Tecnología para la investigación y proceso Penal.

Investigación en entornos digitales. El uso de internet en la investigación. Medios de prueba. Cadena de custodia digital. Metodología y buenas prácticas.

Nociones sobre investigación e informática forense. Copias forenses en medios digitales. Telefonía forense. Software y Hardware de Investigación Forense. Informes Y Modelos.

Intervención de la Navegación. El secuestro y copiado de datos

Duración: 3 horas

Unidad VII: Psicología y abuso sexual

Características del abuso sexual: Hechizo: efracción; captación; programación.

Preconceptos en el abuso sexual.

Características de la víctima y del victimario.

Factores fundamentales en el abordaje de la situación: credibilidad de la víctima; la importancia de la preservación de la misma; pericias psiquiátrica y psicológica a la víctima y al imputado. Evitar la revictimización.

Evaluación psicodiagnóstica y tratamiento de la víctima.

Secretos familiares.

Retractación.

Sobreadaptación.

Abusos intrafamiliares: una normativa anómala.

Duración: 3 horas.

(Unidad sobre la que se producirá video y material para educación a distancia)

MODULO

INVESTIGACIÓN PENAL ESTRATEGICA Y ENTRENAMIENTO EN LITIGACION ORAL DE CASOS PENALES.

Dirección: Gabriel Unrein

Unidad I: Investigación estratégica para la litigación oral de los casos penales.

La investigación penal en perspectiva del juicio oral. Definición de la estrategia de investigación. La construcción de una teoría del caso. Utilidades de la teoría del caso para la investigación preparatoria y el juicio. La prueba en función de la teoría del caso.

El legajo de investigación en función de la oralidad y en perspectiva del juicio.

Informalidad vs. desorden. Las pruebas para la investigación y las pruebas del juicio.

Fortalezas y debilidades de la prueba. Consecuencias prácticas del principio de objetividad. Ejercicios prácticos.

Carga horaria de la unidad: 4 horas

Unidad II: Audiencias preliminares y salidas alternativas

Las audiencias preliminares durante la investigación preparatoria. La identificación preliminar de los hechos relevantes, las normas aplicables al caso y los antecedentes disponibles. Proyección del caso. Determinación de las fortalezas y debilidades del caso. La investigación penal multipropósito. Madurez de la teoría del caso para la definición de salidas alternativas. La importancia de la utilización temprana de las salidas alternativas para abordar el conflicto. Negociación entre los sujetos procesales, definición de intereses y estrategias para alcanzarlos. La prueba en función de esas

estrategias. El resguardo de evidencias a pesar de las salidas alternativas. Audiencias previas y salidas alternativas. La litigación en audiencias previas y sus diferencias con la litigación en juicio. Identificación de peticiones y formas de alegarlas. Identificación de antecedentes disponibles para cada petición. Preparación de argumentos. Anticipación de argumentos de la contraparte. El rol de cada uno de los sujetos del proceso en las audiencias previas. Diferentes tipos de audiencias previas. Ejercicios prácticos.

Carga horaria de la unidad: 8 horas

Unidad III: Decisiones y objetivos de la etapa intermedia y el inicio del debate oral.

El requerimiento de elevación a juicio como síntesis de la estrategia elegida. La importancia del ofrecimiento, crítica y decisión acerca de la prueba para debate. La preparación del juicio. La entrevista previa a los testigos. Presentación de la teoría del caso en juicio. Alegato inicial. Importancia del alegato inicial. Objetivos y características de la presentación del caso en la audiencia de juicio. Recomendaciones para estructurar el alegato inicial. Ejercicios prácticos.

Carga horaria de la unidad: 4 horas

Unidad IV: Litigación en el juicio oral.

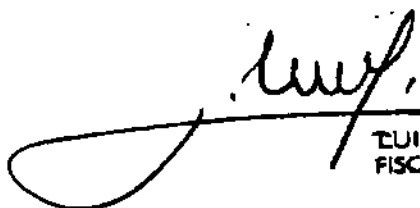
El desarrollo de las pruebas en la audiencia de juicio. El orden de su presentación. Examen de testigos. Exámen vs. Interrogatorio, diferencias. La lógica de la prueba testimonial. Objetivos y estructura del exámen directo. Ejecución del exámen directo. Las preguntas como herramientas del examen y el contraexamen. Diferentes tipos de preguntas. Recomendaciones propias del examen directo. Contraexamen de testigos. Metodología para el uso de declaraciones previas. Concepto de declaración previa. Alcance, finalidad y límites en el uso de las declaraciones previas durante el juicio. Diferencias en el uso de las declaraciones previas en el examen y en el contraexamen. Examen y contraexamen de peritos, características diferenciales. Ejercicios prácticos.

Carga horaria de la unidad: 8 horas

Unidad V: Litigación en juicio oral. La prueba material y documental. Los alegatos finales.

Oportunidad y mecanismo de introducción de los documentos y las pruebas materiales al debate. Las objeción como herramienta de control del trabajo de la contraparte conforme a las reglas establecidas para el litigio. Para que sirven las objeciones. Cuándo y cómo objetar. Tipo de preguntas objetables y otras objeciones posibles. Cierre del debate. El alegato final. Armandando el rompecabezas. El análisis específico de la prueba en el alegato final. Características y contenidos del alegato final. El regreso de la teoría del caso al alegato final. Los hechos, la prueba y el derecho en el alegato final. La importancia y el sentido de la argumentación en el alegato final. Estructura del alegato final en función del caso y los objetivos propuestos. Sugerencias prácticas para el alegato final. Ejercicios prácticos.

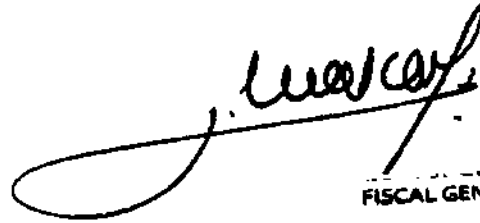
Carga horaria de la unidad: 8 horas



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

**MODULO
ORGANIZACION POLITICA Y JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Diseño y organización del Poder Judicial de la CABA. Organismos que lo integran. Sistema de nombramiento y remoción de magistrados. El rol de MPF. Nuevo diseño organizacional. Agencias gubernamentales de apoyo a la función jurisdiccional. Cuerpo de Investigaciones Judiciales. Auxiliares de la justicia



FISCAL GENERAL A/C

